



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de octubre de dos mil veintiuno.

Proceso	Verbal Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Civil
Demandante	Melissa Ligney William Pomare, CC. 1.123.628.648
Demandada	Armando Enrique Martínez Joiner, CE. 7180331
Radicado	05001 31 10 014 2021 00539
Decisión	Inadmite demanda

A través de apoderada judicial, la señora Melissa Ligney William Pomare ha presentado demanda verbal tendiente a obtener la Cesación de los Efectos Civiles del Matrimonio Civil, que ha celebrado con el señor Armando Enrique Martínez Joiner, solicitud que ha de ser inadmitida, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, se cumpla lo siguiente, so pena de ser rechazada.

Si bien la pretensión tiene como fundamento la causal 8ª del artículo 154 del Código Civil, atendiendo directrices de la Corte Suprema de Justicia mediante sentencia STC 442 de enero 24 de 2019, MP. Alonso Rico Puerta, impone el deber de establecer la responsabilidad en la ruina matrimonial.

Siendo así, deberán ser identificadas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que dieron al traste con la convivencia matrimonial.

En razón de la presente inadmisión, el requisito anterior, debe integrarse en una sola demanda e igualmente, remitir copia del escrito de corrección a la parte opositora.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza



Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

827909f3706dfa6436828613254a904c504aa5c8f1d3055735d20daf
58b70a66

Documento generado en 27/10/2021 04:52:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>